

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha: 12 de agosto del 2022  
Oficio no. UT/379/2022  
Asunto: se contesta solicitud

**C. Paula  
Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de agosto del presente año con número de folio 110198000028822, que a la letra dice:

**“...Buen día, agradezco la atención. Acerca del área natural municipal protegida, el ojo de agua, en la anterior administración 2018-2021, se realizó una aportación para esta área natural por parte del centro de verificación del municipio. Por lo que, me gustaría conocer el fondo que se destinó, las aportaciones que se han realizado y en que se ha invertido, además de poder saber ¿Cuál es el estado actual que guarda el proyecto de la conformación del área natural municipal protegida? ...”**

En cuanto a su primera pregunta le hago de su conocimiento que en el Municipio existen centros de verificación cuyo titular es solo una persona en los mismos, y de tales centros no se cuenta el registro de aportaciones, por tal motivo no hay un fondo, cuenta o destino.

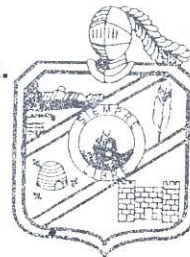
Por lo que respecto a su pregunta referente al estado que guarda el Área Natural Protegida se le hace de su conocimiento que únicamente, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre del año 2021 y acta que por número le corresponde el 1,245 aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 06 de octubre del año 2021, expuesto y discutido y sometido que fue a consideración y voto por unanimidad de once votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes acuerdan, se autoriza la ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ubicada en Camino Ojo de Agua S/N, Ejido Barrio de Guadalupe, San Francisco del Rincón, Guanajuato, con el nombre “Ojo de Agua” categoría parque ecológico con una superficie de 7.58 hectáreas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 fracción VI, 89, y 82 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 46 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Actualmente continuamos con los tramites necesarios para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente  
Lic. Luz María Luna Pérez  
Directora de la Unidad de Transparencia.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA